Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

Sello Quarto, Veinte Maravedis, Año de 1715

En la M. N. y M. L. Ciud. de Murcia y sala de las Casas de la Corregidoria a diez y seis de Sept.mbre de setecientos y quinze los M. Ill.tres Sr.es Murcia se juntaron a el cabildo Ciud.o el Sr. Corregidor de Murcia de orden de el Sr. Corregidor el Sr. Don Joseph Antonio de Salazar y Corras Corregidor de esta Ciud.d, Don Pedro de Torres Arellano, Don Geronimo Zarandona, y Don Francisco Molina Almedales =

Leyendo Cinco los Sr.s Camilla merel y Joseph de Cuevas Jurados =

Orden de S. M. para q. el Im.perador del R.l Dona tivo se aga nezier tas paz.es para las obras de las azequias

Dixeron que el Corregidor de esta Ciud.d, en virtud de orden de S. M. expedida por el Ill.mo Sr. Obispo de Cartagena su Presidente en Madrid a diez y seis de Sept.mbre en que hauia dado cuenta al Rey de Almen.dra, y Intrancia que hizieron sus Capitulares el Quinto de Maravedis de Imposizion, Cobro de el Gnatro por ciento de Servicios, Inezen.s de hazerlos legados por eziesen las azequias, y la Ruina y caderida en ellas; Auiendo considerado S. M. con toda atenz.n y Reflexion lo representado por el Ayuntamiento, dejando su R.l animo propenso a quanto sea desmayor alivio, en la mejor forma posible, y teniendolo, mi norado la Imposizion, así y las minchas y forzosas Orgenzias para Gresen ezeriz, como por el exemplar. Arrenuelto que la contribuz se cobre a los glares y en la forma que está mandado desde el principio y el dinero producido sea que la Cantidad nezesaria para Cumplir los ochenta Dnieremil y tantos R.s en que se han de matado las obras de las azequias, ezepto, si de los efectos aplicados para estos legados hubiere alguna Cantidad en poder de depositarios y otras personas que estas sean de aplicar en primer lugar a el balbo; Como tambien todo lo que to carezgar para dichas obras a las hazendas Cinos Dueños no pagan, no el legado a la Imposizion dedurzidas estas dos partidas, el resto a los que montaren los Vegados, es, el que se a de sacar el Impore de ella, y en do contribuz